



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020
Comunicado de Prensa DGC/094/20

La CNDH establece medidas de atención extraordinaria para las personas privadas de la libertad en los centros federales de readaptación social

Con la finalidad de ajustar la atención a las quejas y denuncias que interponen las personas privadas de su libertad en los Centros Federales de Readaptación Social, CEFERESOS, atendiendo a las medidas sanitarias y de transición que se están adoptando por parte de las distintas autoridades en la administración pública federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha determinado que seguirá ofreciendo sus servicios al público sin restricciones de ninguna índole, privilegiando la atención en línea y por vía telefónica, además de la aplicación disponible para celulares. Ello, para garantizar integralmente el derecho a la salud universal y el respeto por los derechos humanos de todas las personas.

Por lo anterior, se pone a disposición de las personas privadas de la libertad y sus familiares la línea telefónica 01 800 719 2479, en la que recibirán atención las 24 horas del día y hasta en tanto las autoridades sanitarias determinen la reanudación de las actividades en su normalidad.

Se ha solicitado a las autoridades del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social la accesibilidad para que las personas privadas de la libertad en los centros federales puedan, de así requerirlo, realizar las llamadas.